

Domingo de Soto y la renovación tomista

Jaime Mercant Simó

Introducción

El aprecio por santo Tomás de Aquino y su obra teológica no siempre se ha dado en la historia de la filosofía y teología católicas, ni mucho menos de forma constante y homogénea. Ahora bien, si tuviéramos que escoger un momento histórico en el que la doctrina tomasiana ha sido una verdadera *tabla de salvación* para la escolástica y para la Iglesia en general, éste sería, bajo nuestro punto de vista, la época del renacimiento y de los cismas protestantes, en la que, pese a su turbulento devenir, se produce simultáneamente una verdadera *renovación tomista*, la cual no surge por generación espontánea, sino gracias a la labor y esfuerzo intelectual de una serie de ímprobos teólogos, gran parte de los cuales agrupados frecuentemente en la denominada Escuela de Salamanca. Partiendo de este contexto, pues, desarrollaremos la presente exposición, el objeto de la cual versará, desde un punto de vista historicoteológico, sobre una de las figuras capitales, a saber, fray Domingo de Soto, quien, junto con Francisco de Vitoria, llega a ser determinante para la fructuosa consumación de dicha *renovación*.

1. Una conversión personal al tomismo

En el año 1495, nace en la ciudad de Segovia nuestro autor, bautizándolo con el nombre de Francisco. Antes de tomar el hábito dominicano (1524) con el nombre de Domingo, se beneficia de una excelente formación académica, destacando especialmente por su erudición e inteligencia. Los estudios de latinidad los realiza en su ciudad natal. En Alcalá cursa Humanidades (1510-1512) y Artes (1513-1516), siendo Tomás de Villanueva uno de sus maestros. En el tercer curso de Artes (1516), Soto obtiene el grado de bachiller. Para optar a este título es preciso haber estudiado previamente un curso entero de *Summulae logicales* —normalmente las de Pedro Hispano—, pero también todas las restantes asignaturas de lógica y física preceptivas¹.

¹ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, pp. 9-15.

Atraído por la corriente nominalista de la época, marcha hacia la Universidad de París. En esta misma ciudad, concretamente en el colegio de Sainte Barbe, cursa el cuarto año de Artes, correspondiente a la *Metafísica*, en donde llega a graduarse como *magister artium* (1517). En esta época formativa, el aún Francisco de Soto tiene a nominalistas por maestros, los cuales, para bien o para mal, lo marcan². Terminado este ciclo filosófico, Soto aprovecha su estancia parisina para continuar con los estudios teológicos. Sin embargo, debido a la precariedad de teólogos en el colegio de Sainte Barbe —en donde predominan los maestros de Artes—, nuestro autor, al igual que muchos de sus compañeros, complementa su formación teológica acudiendo a otros dos centros: el colegio de Montaigu y el de Saint Jacques. En el primero, Soto conoce con toda probabilidad al prestigioso nominalista escocés John Mair³; en el segundo, asiste a las lecciones y entra en contacto con Francisco de Vitoria, quien, en este momento —siguiendo el ejemplo de su maestro Pierre Crockart—⁴, puede que, pese a explicar en calidad de bachiller sentenciario, ya haya reemplazado, como libro de texto —aunque no es seguro—, las *Sentencias* de Pedro Lombardo por la *Summa Theologiae* de santo Tomás⁵. Sea como sea, esta experiencia formativa de Soto con Vitoria resulta un hecho decisivo, sin duda, que no sólo lo precipitará posteriormente a su conversión del nominalismo al tomismo, sino que lo impulsará también a seguir el mismo método vitoriano de renovación teológica y escolástica⁶.

Dicha *conversión tomista* se produce en la misma ciudad parisina, esto es, en el primer año de Teología. El nominalismo es predominante en París, como hemos dicho, pero también está en boga dicha corriente filosófica en otras universidades europeas, como, por ejemplo, la de Alcalá —recordemos, en donde Soto ha estudiado Humanidades y los tres primeros cursos de Artes—, a la cual el mismo Cisneros quiso

² Cf. *Ibidem*, pp. 15-18.

³ Cf. *Ibidem*, pp. 18-19; Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O.P. (1507-1522)*, Roma: Universidad Gregoriana, 1938, pp. 106-164.

⁴ Cf. Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O.P. (1507-1522)*, Roma: Universidad Gregoriana, 1938, pp. 258-268.

⁵ Esta es la opinión de Beltrán de Heredia y de Belda Plans. En cambio, Villoslada y Pena González sostienen que no puede saberse si Vitoria leyó las *Sentencias* o la *Suma*. Por su parte, Hernández Martín lo contempla como una posibilidad plausible (cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, p. 20; Juan BELDA PLANS, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, Madrid: BAC, 2000, pp. 320-321; Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O.P. (1507-1522)*, Roma: Universidad Gregoriana, 1938, p. 360; Miguel Anxo PENA GONZÁLEZ, *La Escuela de Salamanca: De la Monarquía hispánica al Orbe católico*, Madrid: BAC, 2009, p. 28; Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, *Francisco de Vitoria: Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid: BAC, 1995, p. 42).

⁶ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, pp. 20-22.

darle un carácter *moderno* y ecléctico, implantando las tres vías, las dos reales (tomista y escotista) y la nominalista⁷. Sea como sea, esta etapa nominalista —la de Alcalá-París— es superada por nuestro autor al pasarse, estando aún en París, al realismo tomista; con razón llega a declarar, en su prólogo a la *Isagoge* de Porfirio (1543), “[nos] *inter nominales nati sumus, interque reales nutriti*”⁸. En efecto, nuestro autor termina renegando del nominalismo, en el cual intelectualmente nació, para pasar a una concepción filosófica realista, en concreto, al realismo moderado de los tomistas, y no al exagerado de los escotistas.

Pese a todo lo antedicho, debe quedar claro que, desde su *conversión tomista*, el rechazo formal y explícito de Soto al nominalismo es categórico y enérgico, con tintes incluso apologeticos, como demuestran los graves calificativos que brinda a los nominales: *tempestas sophismatum, monstrorum turba* o *barathrum sophismatum*⁹.

En los primeros meses de su tercer curso de Teología en París (1519-1520), nuestro autor decide inesperadamente retornar a España, en concreto a Alcalá¹⁰. Soto ingresa como colegial de San Ildefonso (1519), en donde termina los cursos teológicos, teniendo por maestro al virtuoso y erudito Pedro Ciruelo, que ostenta la cátedra de prima de santo Tomás. En el año 1524, Soto decide repentinamente partir de Alcalá, dirigiéndose al monasterio de Montserrat, impulsado por la vocación religiosa. Allí, uno de los monjes, al cual le confía sus nuevas inquietudes, le recomienda que no entre en su orden, pues esto supondría el desperdicio de su talento y capacidad intelectuales. En consecuencia, le recomienda que ingrese en la Orden de los Predicadores, y así lo hace. El verano del mismo año, Francisco de Soto solicita la entrada en el convento dominicano de San Pablo (Burgos); el 23 de julio de 1525 hace la profesión religiosa, adoptando el nombre de Domingo, trasladándose, a partir de 1526 a Salamanca¹¹.

Antes de llegar a catedrático de vísperas, nuestro autor desarrolla su labor docente en el convento salmantino de San Esteban. Por aquellos años, Domingo coincide en

⁷ Cf. Guillermo FRAILE, *Historia de la filosofía española: desde la época romana hasta fines del siglo XVII*, Madrid: BAC, 1971, pp. 326-327.

⁸ Cf. DOMINICUS DE SOTO, *In Porphyrii Isagogen commentaria*, q. 1 super pról., Venecia: Hermanos Domingo Guerraeo y Juan Bautista, 1587, p. 28.

⁹ Cf. Guillermo FRAILE, *Del humanismo a la Ilustración*, en Guillermo FRAILE, Teófilo URDÁNOZ, *Historia de la Filosofía*, Madrid: BAC, 2011, vol. III, pp. 417-418; Guillermo FRAILE, *Historia de la filosofía española: desde la época romana hasta fines del siglo XVII*, Madrid: BAC, 1971, 338.

¹⁰ Para profundizar acerca de la presencia de Domingo de Soto en Alcalá, tanto como alumno como docente, cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, “El maestro Domingo (Francisco) de Soto en la Universidad de Alcalá”, *Ciencia Tomista* 43 (1931), pp. 357-373; 44 (1931), pp. 28-54.

¹¹ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, p. 65.

Salamanca con Francisco de Vitoria, su antiguo maestro parisino de Saint Jacques; recordemos que el Burgalés gana en propiedad la cátedra de prima en 1526, y la conserva hasta su fallecimiento en 1546. Al respecto, el curso 1531-1532 es importante; Soto ejerce de suplente de Vitoria en su cátedra por enfermedad —no sin antes acudir humildemente a sus lecciones a escucharlo—, explicando la primera parte de la *Summa*, lo que le permite darse más a conocer entre el alumnado y el profesorado de la Universidad del Tormes¹². Posteriormente, como harán también otros profesores, suplirá Soto a Vitoria en alguna ocasión debido a su delicada salud. Como muestra de estas suplencias tenemos, por ejemplo, las notas del bachiller Trigo, correspondientes al comentario a las cuestiones *De iustitia* (qq. 119-122).¹³

Quien ocupaba esta última cátedra, Bernardino Vázquez de Oropesa, fallece en el año 1532, dejándola vacante. Es entonces cuando Domingo de Soto se presenta como candidato a la misma, y la termina ganando en propiedad, derecho que queda confirmado definitivamente cuando, siendo todavía bachiller, cumple en tiempo y forma con los requisitos académicos, esto es, cuando consigue licenciarse en Teología el 14 de noviembre de 1532, adquiriendo el grado de doctor el 8 de diciembre del mismo año. A partir de entonces, fray Domingo estará vinculado a la Universidad de Salamanca hasta el fin de sus días. En cuanto a la cátedra de vísperas, ésta la conservará hasta 1549¹⁴, hecho que podríamos considerar decisivo en la historia del tomismo.

2. La renovación tomista en Salamanca

Por lo que se refiere a la actividad docente de nuestro autor, es menester contextualizar la situación académica del momento si queremos comprender bien el método tomista que desarrolló en general, y en su tratado *De iustitia et iure* en particular. En teoría, en las cátedras mayores salmantinas de prima y vísperas deben exponerse los libros de las *Sentencias* de Pedro Lombardo. Sin embargo, esto no quiere decir que el magisterio del Aquinate no esté presente; al contrario. Desde hace años, en todas partes —especialmente en el ámbito dominicano—, se ha ido tomando la *Summa* como obra

¹² Cf. *Ibidem*, pp. 70-71.

¹³ Así lo escribe Francisco Trigo *in margine codicis*: “Hanc quaestionem [119] et tres sequentes legit magister [Dominicus de] Soto. Ego illas non audivi, sed accepi ab alio” (FRANCISCUS DE VITORIA [DOMINICUS DE SOTO], *De iustitia*, q. 119, art. 1, en FRANCISCUS DE VITORIA, *Comentarios inéditos a la Secunda Secundae de santo Tomás*, Edición preparada por Vicente BELTRÁN HEREDIA, Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, 1934, vol. V, p. 267, nota 1).

¹⁴ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, pp. 68-73.

de referencia, entre otras razones, gracias al impulso que dan los *Comentarios* del cardenal Cayetano o el capítulo general de los dominicos (1505), que insistió en explicar *in via sancti Thomae*¹⁵. Igual que en Salamanca, el tomismo está presente en Alcalá. Pedro Ciruelo, el antiguo maestro de Soto y autor del primer comentario en español a la *Summa*, explicó ésta y no las *Sentencias*, pese a no ser tomista propiamente hablando, sino, más bien, independiente¹⁶. Asimismo, el cardenal Cisneros, con la reforma de los nuevos Estatutos (1517), además de corregir los excesos nominalistas, pero sin alterar el espíritu de las *tres vías*, implantó la *Summa*, como texto base, en la cátedra complutense de prima¹⁷. Pero en Salamanca mismo, previamente a la llegada de Vitoria, el terreno estaba preparado para la renovación tomista, como se ve, por ejemplo, en Pedro Martínez de Osma, con su *conversión* al tomismo y su antinominalismo, o en su sucesor en la cátedra de prima, Diego de Deza, los cuales crearon las condiciones de posibilidad para ello. Este último, desde dicha cátedra siguió fielmente los principios tomasianos; publicó las *Novae defensiones*, que pretendían ser una continuación de las *Defensiones* de Jean Capréolus. Sin embargo, pese a que la *Summa* era una obra de referencia para Deza, él, como Capréolus, no siguieron su estructura, sino, más bien, el comentario de santo Tomás a los libros de las *Sentencias* de Pedro Lombardo¹⁸.

Por su parte, así como lo hizo en el colegio Saint Jacques de París y en el de San Gregorio de Valladolid, Vitoria, cuando obtuvo la de prima (1526)¹⁹, sustituyó las *Sentencias*, como libro de texto, por la *Suma Teológica* del Angélico Doctor, excepto en la exposición *De sacramentis*, correspondiente a la parte inacabada de dicha obra; aquí seguía el cuarto libro del Maestro de las *Sentencias*. Este sonado reemplazo provocó al principio ciertas protestas en la Universidad, por ir *contra legem*. No obstante, la innovación de Vitoria se impuso²⁰, por vía fáctica, en su cátedra y también en la de

¹⁵ Cf. Ricardo GARCÍA VILLOSLADA, *La Universidad de París durante los estudios de Francisco de Vitoria O.P. (1507-1522)*, Roma: Universidad Gregoriana, 1938, pp. 297-301.

¹⁶ Cf. Melquiades ANDRÉS MARTÍN, *La teología española en el siglo XVI*, Madrid: BAC, 1976, vol. I, p. 289; vol. II, pp. 95-96.

¹⁷ Cf. Melquiades ANDRÉS MARTÍN, “Pensamiento teológico y vivencia religiosa en la reforma española (1400-1600)”, en Ricardo GARCÍA VILLOSLADA (dir.) *et alii*, *Historia de la Iglesia en España*, Madrid: BAC, 1980, vol. III, t. 2, pp. 269-361 [p. 283].

¹⁸ Cf. Melquiades ANDRÉS MARTÍN, *La teología española en el siglo XVI*, Madrid: BAC, 1976, vol. I, pp. 261-266; 269-273; 287-288.

¹⁹ Sus inmediatos predecesores, después de Diego de Deza (1480-1486), fueron, Juan de Santo Domingo (1486-1507) y Pedro de León (1507-1526) (cf. Guillermo FRAILE, *Historia de la filosofía española: desde la época romana hasta fines del siglo XVII*, Madrid: BAC, 1971, p. 329).

²⁰ La *novedad* de Vitoria estriba no tanto en el contenido doctrinal de sus enseñanzas, sino, más bien, en el método. Éste se constituye no sólo por la implantación de la *Summa* en las lecciones, sino también por

vísperas²¹. Ahora bien, una renovación de los Estatutos de la Universidad, en 1538, insiste en que se lean las *Sentencias*, intentando, así, restringir la libertad de cátedra²²; antes de 1538, y con los Estatutos de 1529, el profesor tenía flexibilidad a la hora de compaginar las *Sententiae* y la *Summa*, y de dar preferencia a una obra o a otra en sus lecciones. Vitoria expresa su voluntad de cumplir con las nuevas normas, pero, debido a su delicada salud y al esfuerzo que le supondría preparar todo su sistema magisterial, pide licencia para continuar con la *Summa*, y se la conceden²³. Dicha licencia, no obstante, también termina beneficiando a la cátedra de vísperas, ostentada por Domingo de Soto, puesto que, en este momento, se considera que debe existir una homogeneidad y correlación entre ésta y la de prima; *de facto*, pues, se mantiene la situación anterior en ambas cátedras. De hecho, si repasamos la cronología de los cursos que imparte Soto, entre 1532 y 1549, vemos cómo la *Summa* prácticamente está siempre presente; aquí queremos destacar los cursos 1538-39 (I-II, qq. 90-114), 1540-41 (II-II, qq. 57-122) e incluso 1548-49 (II-II, qq. 57-65). Este último, aunque es impartido por el padre Chaves, en calidad de sustituto de Soto —éste mantiene la cátedra en propiedad, mientras ejerce de perito teólogo del Concilio de Trento—, lo hace según las notas sotianas del curso 1540-41. Nuestro autor, pues, sigue primordialmente el orden y método de la *Suma Teológica*, aunque intenta también, por respeto a los Estatutos, dar cabida a las *Sentencias* de Pedro Lombardo, indicando al inicio de las lecciones las correspondencias y paralelismos textuales²⁴. Sea como sea, y pese a las amonestaciones y a las tentativas de restricción, la adopción del estudio ordenado de la *Summa Theologiae* produce toda una *nueva generación* de escolásticos, como Domingo de Soto, Mancio del Corpus Christi o Melchor Cano; de hecho, este último, cuando sucede a Vitoria en su cátedra, no sólo se encuentra con la lectura de la *Summa*, sino también

la introducción del dictado, hecho que tampoco estará exento de controversia en el Claustro, pero que, gracias a él, nos han llegado las clases magistrales del Buralés, quien nunca publicó una obra en vida (cf. Simona LANGELLA, *Teología y ley natural: Estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria*, Madrid: BAC, 2011, pp. 65-70).

²¹ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, p. 68.

²² Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Los manuscritos del maestro fray Francisco de Vitoria, O.P.: Estudio crítico de introducción a sus Lecturas y Relecciones*, Madrid-Valencia: Tipografía Moderna, 1928, pp. 3-6.

²³ Cf. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, *Francisco de Vitoria: Vida y pensamiento internacionalista*, Madrid: BAC, 1995, pp. 78-79.

²⁴ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, pp. 105-115.

con el olvido de los antedichos Estatutos²⁵. Podemos decir que Vitoria y, por extensión, su coetáneo Domingo de Soto —desde entonces, ambos nombres estarán ligados, con proyección internacional, en tanto que cofundadores de la Escuela de Salamanca—, desde sus cátedras mayores, no sólo cambian un libro de texto por otro, sino que, renovando la metodología teológica, en Salamanca imprimen verdaderamente un *nuevo estilo* —el denominador común de esta Escuela—²⁶, alejado de la estéril escolástica nominalista²⁷.

En definitiva, los frutos de esta *renovación tomista* se materializarán jurídicamente en Salamanca, en 1561, con la reforma de los Estatutos de Diego de Covarrubias²⁸. Sin embargo, en tiempos de Domingo de Soto, la *institucionalización tomista* es ya una realidad (preestatutaria); de hecho, los profesores de las cátedras mayores de prima y vísperas, y también de la menor de Santo Tomás, exponen la totalidad de la *Summa*²⁹.

3. La lucha por el tomismo y el método escolástico

El año 1545 supone un antes y un después en la vida y obra de nuestro autor; el emperador Carlos V le encomienda participar como perito teólogo en el Concilio de Trento, como alternativa a Vitoria —éste no puede asistir por razones de salud—, y así lo hace hasta el final de la primera fase del mismo (1547), juntamente con un gran número de obispos, canonistas, diplomáticos y teólogos españoles, destacando entre

²⁵ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Francisco de Vitoria*, Barcelona-Madrid-Buenos Aires-Río de Janeiro: Labor, 1939, p. 45.

²⁶ Cf. Juan BELDA PLANS, “Hacia una noción crítica de la Escuela de Salamanca”, *Scripta Theologica* 31/2 (1999), pp. 367-411.

²⁷ En efecto, lo que asevera Teófilo Urdániz de Vitoria lo podemos aplicar *ad pedem litterae* a Soto: “Pero no aportó Vitoria un simple cambio de la lectura del maestro Pedro Lombardo por la de santo Tomás, sino que con él trajo un *nuevo estilo* en la exposición teológica. Sus lecciones, en forma de comentario continuo al texto del Angélico, destacan por su sobriedad, concisión y lucidez. En ellas desaparecen las estériles discusiones y sutilezas dialécticas de la escolástica nominalista y se hacen aplicaciones de las doctrinas del Aquinate a problemas vivos y de palpitante actualidad. Vitoria es en verdad reformador no sólo de la letra o método exterior, sino del espíritu y orientación del pensamiento teológico” (Teófilo URDÁNIZ, *Francisco de Vitoria: Su vida; su personalidad científica y su influencia; sus obras*, en FRANCISCUS DE VITORIA, *Obras de Francisco de Vitoria: Relecciones teológicas*, Madrid: BAC, 1960, pp. 1-107 [p. 25]).

²⁸ Cf. Luis ALONSO GETINO, *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria: su vida, su doctrina e influencia*, Madrid: Imprenta Católica, 1930, pp. 124-128.

²⁹ Cf. José BARRIENTOS GARCÍA, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Madrid: Ediciones Escorialenses, 1996, pp. 30-38; José BARRIENTOS GARCÍA, “La teología de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI y XVII”, en Luis Enrique RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Juan Luis POLO RODRÍGUEZ (coords.) *et alii*, *Saberes y disciplinas en las universidades hispánicas*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003, pp. 51-96 [pp. 57-701]; Simona LANGELLA, *Teología y ley natural: Estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria*, Madrid: BAC, 2011, pp. 59-65; *La ciencia teológica de Francisco de Vitoria y la Summa Theologiae de santo Tomás de Aquino en el siglo XVI a la luz de textos inéditos*, Salamanca: San Esteban, 2013, pp. 25-93.

ellos los dominicos³⁰, como Bartolomé de Carranza³¹, gracias a los cuales podemos hablar de un verdadero *triunfo de santo Tomás* en Trento³².

Domingo de Soto, aunque mantiene en propiedad la cátedra de vísperas, abandona la vida universitaria y el convento de San Esteban para dedicarse a las labores conciliares. En esta etapa sinodal es cuando el Maestro Soto se hace verdaderamente célebre en toda la cristiandad, por su profundidad teológica —especialmente en todo lo tocante a las cuestiones acerca de la gracia y de la justificación—, su claridad de ideas y también su altísima habilidad dialéctica. Asimismo, las labores conciliares le sirven a nuestro teólogo para defender exitosamente la teología escolástica, e implícitamente el tomismo, ante la línea humanistorenacentista que mantienen algunos peritos y obispos, los cuales, queriendo potenciar el estudio de la Sagrada Escritura, proponen suprimir el sistema escolástico en la formación de los religiosos³³. Anteriormente, Vitoria criticaba a aquéllos que pretendían hacer un *saltus* desde Homero a la teología, desarrollando ésta a partir de la gramática: “*Erasmus ex grammatica fecit se theologum*”³⁴. En la misma línea antierasmista se sitúa Soto en el Concilio de Trento³⁵, como demuestra en el prólogo de su magnífica obra teológica *De natura et gratia* —13 ediciones en el siglo XVI—³⁶, denunciando que son muchos los católicos —aquí se refiere a los humanistas y erasmistas—³⁷ que, a la hora de elaborar una doctrina teológica, negligén los grandes maestros del cristianismo, centrándose excesivamente en el estudio de las lenguas. Este mal —sostiene Soto, dirigiéndose al Papa— proviene del

³⁰ Cf. Venancio DIEGO CARRO, *Los dominicos y el Concilio de Trento: estudio histórico-teológico del Concilio y de la aportación de la Orden Dominicana*, Salamanca: Imprenta Calatrava, 1948.

³¹ Cf. Ramón HERNÁNDEZ MARTÍN, “El concilio de Trento, Domingo de Soto y el arzobispo Carranza”, en Mariano CUESTA DOMINGO (coord.), *Domingo de Soto en su mundo*, Segovia: Caja Segovia, 2008, pp. 125-148. Para consultar de la lista de todos los españoles asistentes, cf. Constancio GUTIÉRREZ, *Españoles en Trento*, Valladolid: CSIC, 1951, p. 1038.

³² Cf. Venancio DIEGO CARRO, *Los dominicos y el Concilio de Trento: estudio histórico-teológico del Concilio y de la aportación de la Orden Dominicana*, Salamanca: Imprenta Calatrava, 1948, pp. 133-137.

³³ Cf. Juan BELDA PLANS, “Domingo de Soto y la defensa de la teología escolástica en Trento”, *Scripta Theologica* 27/2 (1995), pp. 423-458; Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, pp. 139-148.

³⁴ A esta cita se refiere Beltrán de Heredia, extrayéndola de un manuscrito de San Esteban de Salamanca, correspondiente a las *Lecturas sobre la Primera parte*, q. 42, art. 1 (cf. FRANCISCUS DE VITORIA, *Comentarios inéditos a la Secunda Secundae de santo Tomás*, Edición preparada por Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, 1934, vol. III, t. 1, p. XXXI).

³⁵ Sobre la visión de nuestro autor acerca de Erasmo, cf. Rafael RAMIS BARCELÓ, “La presencia de Erasmo en las obras de Vitoria y Soto”, *Relecciones* 5 (2018), pp. 93-114 [pp. 99-111].

³⁶ Cf. DOMINICUS DE SOTO, *De natura et gratia*, Edición facsimilar (París, 1549), Ridgewood: Gregg, 1965; Lorenzo JIMÉNEZ PATÓN, «*De natura et gratia* de Domingo de Soto en la Controversia luterana», *Communio* 27/2-3 (1994), pp. 187-230; 28/2-3 (1995), pp. 261-304; 29/2-3 (1996), pp. 273-336; 30/2-3 (1997), pp. 275-309.

³⁷ Cf. Venancio DIEGO CARRO, “Domingo de Soto y la España imperial”, *Estudios Segovianos* 13/37-39 (1961), pp. 5-26 [pp. 18-19].

odio de los luteranos a la escolástica; éstos consideran a los teólogos escolásticos una peste pública (*publica pernicies*), como en la fábula de Demóstenes, en las que los perros pastores también se hacen odiosos a los lobos. Por este motivo —le dice al Papa—, este mal —la propagación de las ideas luteranas que desprecian la escolástica a favor de la fascinación lingüística— no podrá erradicarse hasta que se aplique en las universidades católicas un remedio público. Con esto, Soto no quiere decir que el cultivo de las lenguas antiguas no sea útil para la comprensión de las Sagradas Escrituras —él mismo promocionará, en el último periodo de su vida, la fundación de los colegios de Gramática y Trilingüe en Salamanca—³⁸, ni tampoco niega que sea necesario purificar la escolástica de los actuales sofismas y simplezas³⁹. Sin embargo —sostiene—, la escolástica no debe destruirse; en todo caso, *reformarse*, del mismo modo que una sencilla dolencia en un ojo no merece su enucleación, cuando éste puede sanarlo el oftalmólogo con un colirio. Concluye nuestro autor, en este pasaje del *De natura et gratia*, que, si no se aplica una rápida y efectiva solución, empezarán a proliferar teólogos de nombre y muy pocos verdaderos⁴⁰. Sin duda, aquí fray Domingo tiene *in mente* una reforma escolástica inspirada en la doctrina tomasiana, como demuestran sus propias obras y la promoción tomista que lleva a cabo en Salamanca.

Como muestra de lo que estamos diciendo, Domingo de Soto opta firmemente, de hecho, por elaborar su célebre tratado *De iustitia et iure* según el estilo escolástico (*scholastico stylo*); así lo afirma en el prólogo⁴¹. Ahora bien, donde encontramos una valoración contundente de dicho estilo y una depreciación sarcástica del humanismo es en la introducción de su reelección *De ratione tegendi et detegendi secretum*; el *estilo vivo* de una reelección se lo permite. En dicha obra, pues, fray Domingo advierte que su estilo será el escolástico y aristotélico (*scholasticus et peripateticus*), que es —dice— a todas luces más clarificador para alcanzar y exponer la verdad (*ad veritatem vestigandam et disserendam lucidior est*). Añade que esta opción por dicho método la hace a riesgo de parecer *bárbaro* a los ojos de los *latinísimos* oradores humanistas; el latín de nuestro autor es sencillo, pero límpido⁴². Sin embargo —concluye Domingo—,

³⁸ Cf. Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, pp. 317-331.

³⁹ Jaime BRUFAU PRATS, “Humanismo y derecho en Domingo de Soto”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 2/2 (1962), pp. 333-347 [pp. 337-338].

⁴⁰ Cf. DOMINICUS DE SOTO, *De natura et gratia*, lib. I, praef.

⁴¹ Cf. DOMINICUS DE SOTO, *De iustitia et iure*, Proemium.

⁴² No sólo no es como el de los humanistas, sino que tampoco es ciceroniano como el de Melchor Cano, tal como apunta Viel: cf. Aimé VIEL, “Dominique Soto 1494-1560: étude historico-doctrinale”, *Revue Thomiste* 13 (1905), pp. 174-193 [p. 192].

dichos latinistas nunca podrán definir nada perspicuamente ni razonar eficazmente desde los principios⁴³.

A modo de conclusión

Posteriormente, tras dimitir de confesor imperial y después de haber participado en las célebres Juntas de Valladolid, de vuelta a Salamanca, los alumnos más veteranos de la Universidad, llenos de admiración y respeto por Soto y su doctrina tomista, promueven algo inédito, esto es, que se le conceda, por aclamación y sin opositar, la cátedra de prima, al haber ésta quedado vacante debido a la consagración episcopal de Melchor Cano, hasta este momento su titular. Tras este respaldo unánime, en el año 1552, Soto toma posesión de dicha cátedra⁴⁴.

Un año antes de morir Soto en 1560 y conseguida su ansiada jubilación, el dominico Juan de la Peña y el agustino Juan de Guevara se disputan el puesto de *catedrático sustituto* de la cátedra de prima, la cual sigue siendo propiedad de nuestro autor. En este momento se produce una polémica, a raíz de la cual podemos constatar hasta qué punto el tomismo se ha asumido en Salamanca. Fray Domingo, llevado por el celo por su estimada cátedra, interviene dando su opinión a favor del Dominico, yendo así en contra de las normas y disposiciones estatutarias, que no permiten al catedrático jubilado que interfiera en el proceso de oposición, ni siquiera dando su opinión acerca de sus preferencias personales. Lo más llamativo de este caso, como ha demostrado José Barrientos⁴⁵, es que el Maestro salmantino considera la cátedra de prima —y también la de vísperas— como si fuese una *cátedra tomista*; lo que no quiere, de hecho, es que un eventual profesor agustino termine no dando, en la susodicha cátedra, la debida importancia a santo Tomás de Aquino. Aún así, ni las constituciones ni los estatutos universitarios de esa época establecen que las cátedras mayores sean específicamente tomistas. La posición de Domingo de Soto al respecto demuestra, por lo tanto, el *triunfo del tomismo* en dichas cátedras por la vía factual, gracias, en gran medida, a la determinante labor vitoriana y sotiana durante más de tres décadas.

⁴³ Cf. DOMINICUS DE SOTO, *De ratione tegendi et detegendi secretum*, pról.

⁴⁴ Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Domingo de Soto: Estudio biográfico documentado*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1961, pp. 275-331.

⁴⁵ Cf. José BARRIENTOS GARCÍA, “La Escuela de Salamanca: desarrollo y caracteres”, *Ciudad de Dios* 208/2-3 (1995), pp. 727-765 [pp. 741-742].

RESUMEN

En la España de la primera mitad del siglo XVI se experimentó el fenómeno académico de una renovación teológica de carácter tomista, especialmente en la Universidad de Salamanca. El presente artículo expone el papel que representó el dominico Domingo de Soto en dicha renovación, siguiendo la estela de Francisco de Vitoria. El trabajo está estructurado en tres momentos, correspondientes a tres etapas vitales del Maestro Soto: su conversión personal del nominalismo al tomismo; su labor decisiva a la hora de implantar la doctrina tomasiana en la Universidad del Tormes; y, finalmente, como consecuencia de lo anterior, la consolidación y triunfo del propio tomismo en las cátedras teológicas.

CURRICULUM

JAIME MERCANT SIMÓ es sacerdote de la Diócesis de Mallorca (España); director de la Biblioteca Diocesana; profesor del Centro de Estudios Teológicos de Mallorca; doctor en Estudios Tomísticos (filosofía) por la Universidad Abat Oliba CEU (Barcelona), bajo la dirección del Dr. Ignacio Andereggen y con premio extraordinario de doctorado; licenciado en Sagrada Teología por la Universidad Católica de Toulouse (Francia), en la especialidad “*tradition thomiste et pensée médiévale*”; doctorando en Sagrada Teología por la misma Universidad; y doctorando en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED (Madrid), en la especialidad “filosofía jurídica”. Entre sus publicaciones destacan su tesis doctoral, *La metafísica del conocimiento de Karl Rahner: análisis de “Espíritu en el mundo”* (Gerona: Documenta Universitaria, 2018, 1069 págs.); *Los fundamentos filosóficos de la teología trascendental de Karl Rahner* (Roma: Casa Editrice Leonardo da Vinci, 2017, 240 págs.); y, juntamente con Mons. Antonio Livi y el Dr. Samuele Pinna, *Il valore dottrinale dell’insegnamento cristiano dopo il Vaticano II: l’interpretazione della fede cattolica secondo Karl Rahner* (Roma: Casa Editrice Leonardo da Vinci, 2019, 272 págs.).